

DIRECTIVAS POR ADELANTADO

Es su derecho hacer decisiones respecto a sus tratamientos médicos. Favor de ayudarnos a honrar esos derechos por proveernos con sus decisiones médicos...por adelantado.

Bienvenido al Hospital Naval de Camp Pendleton (NHCP). Este folleto le explica sus derechos de hacer decisiones en cuanto a sus tratamientos médicos y la manera en que usted puede planear lo que se debe hacer en tiempo futuro cuando no pueda hablar por si mismo.

La ley federal nos requiere darle esta información. Esperamos que este folleto le ayude a hacer decisiones informadas respecto a su tratamiento medico.

¿QUE ES UNA DIRECTIVA POR ADELANTADO?

" Directiva por Adelantado" es un término general que se refiere a sus instrucciones orales y escritas acerca de su futuro cuidado médico, en caso de que usted tenga incapacidad para expresarse.

- Es una guía para familiares, amigos, y proveedores de los tratamientos médicos cuando el paciente no puede expresar sus deseos.
- La Directiva por Adelantado de Salud de California es un documento legal que usted puede utilizar. Puede hacerle cambios o utilizar otra forma. Especifica los deseos del paciente respecto a la cuestión de administrar o dejar de administrar varias clases de tratamientos médicos.

¿Quién decide acerca de mi tratamiento?

Su doctor le dará información y consejos sobre su tratamiento. Usted tiene el derecho de escoger. Puede decir "Sí" a los tratamientos que usted desea. Puede decir "No" a cualquier tratamiento que no quiera-- aún si el tratamiento lo mantenga con vida por un tiempo más largo.

¿Cómo sabré lo que quiero?

Su doctor tiene que explicarle de su condición médica y los diferentes tratamientos médicos disponibles para usted.

¿Qué sucede si estoy demasiado enfermo para decidir?

Si usted no puede hacer decisiones en cuanto a su tratamiento, su doctor les preguntará a sus familiares cercanos o amigos cercanos para ayudarle a decidir cual es lo mejor para usted. La mayor parte del tiempo esto funciona. Hay ocasiones en las cuales familiares/amigos

cercanos no pueden ponerse de acuerdo en cuanto a lo que se debe hacer. Por esta razón, en caso de que no pueda expresar sus deseos, es una gran ayuda si usted dice con tiempo adelantado lo que quiere.

Hay varias clases de "directiva por adelantado" que usted puede utilizar para decir que es lo que quiere y a quien quiere que hable por usted.

NHCP utiliza **La Directiva Por Adelantado de Salud de California**. Cualquier persona mayor de 18 años y con buenas facultades mentales puede llenar el formulario y no se necesitan abogados.

¿A quien puedo nombrar para hacer decisiones por mí en caso de que yo no pueda?

Puede escoger a un familiar adulto o amigo en el cual usted confíe como su "agente" para que hable por usted cuando usted esté demasiado enfermo y no pueda hacer sus propias decisiones.

¿Qué sucede si el doctor piensa que no puede llevar a cabo mis deseos?

El doctor puede transferir su tratamiento a otro médico que sí puede cumplir con sus deseos.

¿Y si cambio de opinión?

Puede cambiar o revocar cualquier directiva por adelantado en cualquier ocasión si todavía puede comunicarse verbalmente.

CLASES DE DIRECTIVAS POR ADELANTADO DE SALUD **Directiva por Adelantado de Salud**

1. Designación de un agente

Este es un documento legal válido, que le permite nombrar a una persona para hacer decisiones de salud por usted que contiene un poder de abogado médico. A veces se llama Poder Durable de Abogado para cuestiones de salud.

- Se aplica a todas las decisiones de salud, no solamente tratamientos de vida o muerte.
- La persona que usted nombre se le llama "subrogada" , "agente proveedor de salud" , o "apoderado"
- Tiene que asegurarse de que la persona que usted nombre como su agente sea alguien que va a llevar a cabo sus deseos.

Si usted decide utilizar la Directiva por Adelantado de Salud, dos testigos tienen que firmar el documento para que sea válido. Trabajadores del Hospital Naval son prohibidos firmar como testigos.

1. Instrucciones Individuales de Salud

Algunas veces llamada "Testamento en Vida" o "Declaración." Esto se puede utilizar cuando no tiene a nadie a quien puede nombrar para hacer decisiones por usted, cuando usted esté incapacitado para hacer decisiones propias.

Este documento indica cuales son sus deseos en cuanto al uso de equipos y métodos para sostener su vida.

Instrucciones Individuales para Tratamiento Médico

El Testamento Viviente ("Testamento en Vida" o "Declaración") necesita mostrar las firmas de usted y 2 testigos que:

1. No tienen papel en sus tratamientos médicos
2. No son empleados del hospital

Instrucciones individuales llegan a ser válidas SOLAMENTE cuando 2 condiciones son satisfechas:

1. Tiene una enfermedad terminante y
2. Ya no puede hacer decisiones tocante a sus tratamientos médicos

Al firmar instrucciones individuales para tratamiento médico, indica a sus doctores que no quiere tratamiento que no hará nada sino prolongar el proceso de morir. Todo tratamiento que sostiene la vida sería terminado si tuviera enfermedad incurable y se esperara su muerte dentro de poco tiempo, o si se hubiera vuelto inconsciente permanentemente. A pesar de eso, todavía recibiría tratamiento para mantenerse cómodo.

¿Hay otras opciones?

Sí, las hay. El Departamento Legal le puede ayudar a decidir qué opción será la mejor para usted. Sin embargo, las opciones indicadas antes le ofrecen la mejor protección legal y la seguridad que se cumplirán con sus deseos.

¿Qué debo hacer con la Directiva por Adelantado una vez que la tengo?

- Guardar el documento firmado original en un lugar accesible y seguro. El documento original no se debe poner en una caja de seguridad u otro lugar que impediría que otros tuvieran acceso a él.

- Hablar con su doctor, agente, clérigo, y familia en cuanto a sus deseos de tener tratamientos medicos. Asegúrese que personas apropiadas tengan copias del documento (agentes, familiares, doctores, clérigo, y tal vez amigos especialmente estimados). Si usted entra en un hospital o clínica para convalecientes, hay que pedir que copias de su Directiva por Adelantado se colocan in su registro médico.
- Si quisiera cambiar el documento despues que se ha firmado y atestiguado, tendrá que cumplir un documento completamente nuevo.
- Tener presente que su Directiva por Adenlantado no tendrá validez en caso de una emergencia médica. Se requiere de trabajadores en las ambulancias proveer resucitación cardio-pulmonar a menos que se les den instrucciones distintas que se les indica de lo contrario.

**Para recibir información adicional, ponerse en contacto con
Hospital Naval de Camp Pendleton
Departamento Legal
(760) 725-5049
Lunes a Viernes
8:00 de la manana hasta 4:00 de la tarde**